



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**  
Secretaría de Salud

FO-M9-P3-03-V01

CIRCULAR EXTERNA No. 998789

1.220.10-07-1

Santiago de Cali, 20 de mayo de 2021

PARA: Direcciones Locales de Salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicos y Privados y Rectores de Instituciones Públicas y Privadas.

ASUNTO: Reporte de la población objeto a vacunar decreto 466 del 12 de mayo del 2021.

Cordial saludo,

La Secretaría de Salud Departamental en uso de las facultades atribuidas por las leyes 715 de 2001, 1122 de 2007, 1438 del 2011 y 1949 del 2019; así como lo establecido en el decreto 780 de 2016 y responsabilidades conferidas en el decreto 109 y 466 del 2021, y en virtud del proceso de seguimiento a la ejecución del plan de vacunación contra Covid-19 del departamento, es necesario solicitar el cumplimiento del reporte de la población objeto a vacunar priorizada por el Ministerio de Salud y La Protección Social.

A continuación, se relacionan los responsables de la generación y reporte de la información **al Ministerio de Salud y La Protección Social (MSPS)**, de las personas objeto a vacunar en la etapa 2, 3 y 4 de que trata el artículo 7 del decreto 109 del modificado por los decretos 404 y 466 del 2021.

Gobernación Valle del Cauca

(57-2) 620 00 00 ext.

 Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11  
Edificio Palacio de San Francisco.  
[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)



SC-CER724364



<b>Fase 1: Etapa 2</b> Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19		
<b>Población Priorizada</b>	<b>Responsable de la generación de la información</b>	<b>Responsable del reporte y validación de la información</b>
<b>7.1.2.5.</b> Los médicos tradicionales, sabedores ancestrales y promotores comunitarios en salud propia.	Autoridades indígenas y autoridades tradicionales de los Consejos Comunitarios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizalés y Palenqueras, de acuerdo con sus formas organizativas en el territorio	Entidades territoriales del nivel municipal y distrital y departamental con áreas no municipalizadas
<b>7.1.2.7.</b> Talento humano encargado de la atención y mitigación de la pandemia por COVID-19 y de la ejecución del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 de las Secretarías de Salud departamentales, municipales y distritales, del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Salud, de IETS, de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD y de la Subcuenta COVID-19.	Secretarías de Salud de nivel departamental, municipal y distrital.	Secretarías de Salud de nivel departamental, municipal y distrital.
	Ministerio de Salud y Protección Social.	Ministerio de Salud y Protección Social.
	Instituto Nacional de Salud	Instituto Nacional de Salud
	Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud- IETS	Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud IETS
<b>7.1.2.8.</b> Talento humano del Ministerio de Salud y Protección Social, de las Secretarías de Salud municipales, distritales y departamentales, y del Instituto Nacional de Salud y de las empresas responsables del aseguramiento que realizan trabajo de campo.	Ministerio de Salud y Protección Social.	Ministerio de Salud y Protección Social.
	Secretarías de Salud de nivel departamental, municipal y distrital.	Secretarías de Salud de nivel departamental, municipal y distrital.
	Instituto Nacional de Salud	Instituto Nacional de Salud
	Entidades responsables del aseguramiento	Entidades responsables del aseguramiento
<b>7.1.2.9.</b> Talento humano que ejecuta las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, Vigilancia en Salud Pública, equipos del Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI- y los responsables de las actividades de Inspección, Vigilancia y Control a cargo de las Secretarías de Salud del orden departamental, distrital y municipal.	Ministerio de Salud y Protección Social.	Ministerio de Salud y Protección Social.
	Secretarías de Salud de nivel departamental, municipal y distrital.	Secretarías de Salud de nivel departamental, municipal y distrital.
<b>7.1.2.10.</b> Talento humano que en el marco de sus funciones de Inspección, Vigilancia y Control visiten prestadores de servicios de salud o apoyen las acciones de Inspección, Vigilancia y Control de la	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA
	Procuraduría General de la Nación.	Procuraduría General de la Nación.

Gobernación Valle del Cauca

(57-2) 620 00 00 ext.

 Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11  
Edificio Palacio de San Francisco.  
[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)



SC-CER724364



**Fase 1: Etapa 2**  
**Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19**

<b>Población Priorizada</b>	<b>Responsable de la generación de la información</b>	<b>Responsable del reporte y validación de la información</b>
respuesta a la pandemia de COVID-19 y del PNV, incluyendo los del INVIMA, los de la Procuraduría General de la Nación, los de las Personerías, los de la Contraloría General de la República, los de la Defensoría del Pueblo, los de la Superintendencia Nacional de Salud y los de las Entidades Territoriales.	Personerías distritales y municipales Contraloría General de la República Defensoría del Pueblo Superintendencia Nacional de Salud Secretarías de Salud de nivel departamental y Municipal	Personerías distritales y municipales Contraloría General de la República Defensoría del Pueblo Superintendencia Nacional de Salud Secretarías de Salud de nivel departamental y Municipal
<b>7.1.2.11. Pilotos y tripulación nacional que realizan el traslado aéreo especializado de pacientes que requieren de asistencia de alta complejidad</b>	Empresas de transporte aéreo medicalizado	Aeronáutica Civil
<b>7.1.2.12 Talento humano que realiza las siguientes funciones:</b>		
a. Distribución de oxígeno a los prestadores de servicios de salud ya los pacientes en sus residencias.	Empresas que realizan la distribución de oxígeno medicinal y que realizan mantenimiento de redes de oxígeno.	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA.
b. Mantenimiento de redes de oxígeno al interior de los prestadores de servicios de salud.	Empresas que realizan la distribución de oxígeno medicinal y que realizan mantenimiento de redes de oxígeno.	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA.
c. Mantenimiento y calibración de dispositivos médicos y equipos biomédicos al interior de los prestadores de servicios de salud incluyendo áreas, de esterilización.	Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI Prestadores de servicios de salud	Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI Prestadores de servicios de salud
<b>7.1.2.13 Talento humano de entidades del sector de salud que atiendan usuarios para procesos de agendamiento, referencia y autorización de servicios de salud de forma presencial, pertenecientes a las entidades responsables de aseguramiento y prestadores de servicios de salud.</b>	Entidades responsables del aseguramiento Secretarías de salud de nivel departamental, distrital y municipal Prestadores de Servicios de Salud	Entidades responsables del aseguramiento Secretarías de salud de nivel departamental, distrital y municipal Prestadores de Servicios de Salud
<b>7.1.2.14 Talento humano en salud, de apoyo logístico y administrativo que labora en Bancos de Sangre y centros de trasplante de órganos y tejidos.</b>	Bancos de sangre Centros de trasplante de órganos y tejidos	Bancos de sangre Centros de trasplante de órganos y tejidos
<b>7.1.2.15 Talento humano en salud que atiende pacientes en espacios diferentes a los prestadores de servicios de salud o visita regularmente prestadores de servicios de salud:</b>	Farmacias y droguerías	Secretarías de salud de nivel departamental, distrital y municipal
a. Químicos farmacéuticos, regentes y personal certificado con una		

Gobernación Valle del Cauca

(57-2) 620 00 00 ext.

Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11  
Edificio Palacio de San Francisco.

www.valledelcauca.gov.co



SC-CER724364

Fase 1: Etapa 2 Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19		
Población Priorizada	Responsable de la generación de la información	Responsable del reporte y validación de la información
autorización para dispensación de medicamentos que trabajen en farmacias o droguerías.		
b. Talento humano en salud de las instituciones de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria, educación media, y educación superior.	Establecimientos educativos (centros) de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria, educación media, Oficiales y no Oficiales, instituciones de educación superior.	Ministerio de Educación Nacional
c. Talento humano en salud que labore en hoteles y centros vacacionales, de recreación y deporte.	Hoteles Centros vacacionales de recreación y deporte	Secretarías de salud de nivel distrital y municipal
d. Talento humano en salud de los equipos, escuelas y ligas deportivas	Equipos deportivos Escuelas de deporte Ligas deportivas	
e. Talento humano en salud de los centros de reconocimiento de conductores.	Centros de Reconocimiento de Conductores	
f. Talento humano en salud de las terminales aéreas y terrestres.	Terminales de transporte y aeropuertos	
g. Talento humano en salud y de apoyo logístico de los laboratorios farmacéuticos y de dispositivos médicos que tiene contacto con pacientes al interior de los prestadores de servicios de salud	Laboratorios farmacéuticos y de dispositivos médicos	Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI
	Prestadores de Servicios de Salud	Prestadores de Servicios de Salud
h. Talento humano en salud que realiza el monitoreo, seguimiento y evaluación clínica de los pacientes que hacen parte de los estudios clínicos de COVID-19.	Prestadores de Servicios de Salud	Prestadores de Servicios de Salud
	Agencia de cooperación internacional Organizaciones humanitarias	Naciones Unidas en Colombia
i. Talento humano en salud que trabaja en agencias de cooperación internacional, organizaciones humanitarias, y organizaciones no gubernamentales.	Organizaciones gubernamentales	Organizaciones no gubernamentales
	Administradoras de Riesgo Laborales Juntas de Calificación de Invalidez Regionales	Administradoras de Riesgo Laborales Juntas de Calificación de Invalidez Nacionales
j. Talento humano en salud que presta servicios de Seguridad y Salud en el trabajo.	Empresas del sector público y privado	Secretarías de salud de nivel departamental, distrital y municipal.
	Audidores médicos concurrentes que visiten los prestadores de servicios de salud, incluyendo aquellos que trabajen en entidades responsables del aseguramiento en salud.	Entidades responsables del aseguramiento

Gobernación Valle del Cauca

(57-2) 620 00 00 ext.

 Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11  
Edificio Palacio de San Francisco.  
[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)



SC-CER724364



<b>Fase 1: Etapa 3</b> <b>Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19</b>		
<b>Población Priorizada</b>	<b>Responsable de la generación de la información</b>	<b>Responsable del reporte y validación de la información para la DONMV</b>
7.1.3.2 Población entre 16 y 59 años de edad que presenten una de las condiciones contempladas en el numeral	Entidades responsables del aseguramiento en salud	Entidades responsables del aseguramiento en salud.
	Operadores de Salud del Fondo del Magisterio - FOMAG	Operadores de Salud del Fondo del Magisterio - FOMAG
7.1.3.3 Los agentes educativos, madres y padres comunitarios vinculados a los servicios de primera infancia, identificados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-
7.1.3.4. Los cuidadores institucionales de niños, niñas y adolescentes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-
7.1.3.5. Talento humano encargado de la atención y el cuidado de adultos mayores institucionalizados.	Centros Vida, Centros de Día y Centros de Larga Estancia	Entidades territoriales del nivel municipal y distrital
7.1.3.6 Talento humano encargado de la atención y el cuidado de adultos mayores institucionalizados.	Prestadores de servicios de salud públicos y privados, incluidos los prestadores de servicios de salud indígenas y profesionales independientes.	Entidades responsables del aseguramiento en salud
7.1.3.7 Cuidador primario de personas en situación de discapacidad funcional y de adultos mayores con dependencia permanente en atención domiciliaria, identificados por un prestador de servicios de salud.	Prestadores de servicios de salud	Entidades responsables del aseguramiento en salud
7.1.3.8 Personal activo, el que sea llamado para la reserva activa o el que está en proceso de formación, personal de apoyo logístico y administrativo de las escuelas de formación de las Fuerzas Militares de Colombia.	Fuerzas Militares de Colombia	Fuerzas Militares de Colombia
7.1.3.9 Personal activo, el que sea llamado para la reserva activa o el que está en proceso de formación, personal de apoyo logístico y administrativo de las escuelas de formación de la Policía Nacional de Colombia.	Policía Nacional de Colombia	Policía Nacional de Colombia
7.1.3.10 Personal de la "Fiscalía General de la Nación y personal de apoyo logístico y administrativa.	Fiscalía General de la Nación	Fiscalía General de la Nación
7.1.3.11 Guardia indígena y guardia cimarrona.	Autoridades indígenas y autoridades tradicionales o representantes de los Consejos Comunitarios y los representantes de las Consultivas departamentales y/o municipales de comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizal y	Entidades territoriales del nivel departamental, municipal y distrital

Gobernación Valle del Cauca

(57-2) 620 00 00 ext.

Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11  
Edificio Palacio de San Francisco.

www.valledelcauca.gov.co



SC-CER724364



Fase 1: Etapa 3 Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19		
Población Priorizada	Responsable de la generación de la información	Responsable del reporte y validación de la información para la BDNMV
	Palenquera, de acuerdo con sus formas organizativas en el territorio.	
7.1.3.12 Talento humano de las funerarias, centros crematorios y cementerios, que manipulen cadáveres.	Funerarias, centros crematorios y cementerios	Secretarías de salud de nivel departamental, distrital y municipal
7.1.3.13 Personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas UBPD- que realiza actividades de identificación de cuerpos, prospección, exhumación y recolección de material físico.	Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas UBPD	Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas UBPD
7.1.3.14 Personal de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia con funciones o adscritos a puestos de control aéreo, terrestre, marítimo y fluviales, así como con los que desarrollen funciones de verificación migratoria, extranjera y Policía Judicial	Migración Colombia	Migración Colombia
7.1.3.16 Los docentes directivos, personal de apoyo logístico y administrativo de las Instituciones de Educación Superior	Instituciones de educación superior	Ministerio de Educación

Fase 2: Etapa 4 Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19		
Población Priorizada	Responsable de la generación de la información	Responsable del reporte y validación de la información para la BDNMV
	INPEC para los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional para la población privada (PPL) de la libertad, de conformidad con la Resolución 4005 2016.	Instituto Nacional Penitenciario de Colombia - INPEC
7.2.1.1 La población privada de la libertad que esté cumpliendo su condena o medida de aseguramiento en la modalidad intramural incluyendo la del sistema de responsabilidad penal en entorno institucional de 16 años o más.	Establecimientos Carcelarios del orden departamental, distrital o municipal, de conformidad con la Resolución 1838 de 2019.	Entidades territoriales del orden departamental, municipal y distrital.
	Policía Nacional, en lo correspondiente a las personas que se encuentren detenidas con condena o cumpliendo medida de aseguramiento en las Estaciones de Policía	Entidades territoriales del orden municipal y distrital Entidades territoriales del orden municipal y distrital
	Fiscalía General de la Nación, en lo correspondiente a las personas que se encuentren detenidas cumpliendo condena o cumpliendo medida de	

Gobernación Valle del Cauca

(57-2) 620 00 00 ext.

Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11

Edificio Palacio de San Francisco.

www.valledelcauca.gov.co



SC-CER724364



	aseguramiento en las Unidades de Reacción Inmediata	
	INPEC para los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional para la población privada (PPL) de la libertad, de conformidad con la Resolución 4005 2016.	Instituto Nacional Penitenciario de Colombia - INPEC
7.2.1.2 Personal de custodia y vigilancia de la población privada de la libertad y personal encargado del suministro de alimentación al interior de los establecimientos de reclusión.	Establecimientos Carcelarios del orden departamental, distrital o municipal, de conformidad con la Resolución 1838 de 2019 Policía Nacional, en lo correspondiente a las personas que se encuentren detenidas con condena o cumpliendo medida de aseguramiento en las Estaciones de Policía Fiscalía General de la Nación, en lo correspondiente a las personas que se encuentren detenidas cumpliendo condena o cumpliendo medida de aseguramiento en las Unidades de Reacción Inmediata	Entidades territoriales del orden departamental municipal y distrital
7.2.1.3 Los Bomberos de Colombia	Bomberos de Colombia	Bomberos de Colombia
7.2.1.4 Los Socorristas de la Cruz Roja Colombiana	Cruz Roja Colombiana	Cruz Roja Colombiana
7.2.1.5 Los Socorristas de la Defensa Civil.	Defensa Civil Colombiana	Defensa Civil Colombiana
7.2.1.6 Los Habitantes de calle identificados por las alcaldías municipales	Alcaldía Municipal o Distrital y departamentos con áreas no municipalizadas (listados censales). Fuente de información	Entidades territoriales del nivel departamental, municipal y distrital
7.2.1.7 Los Controladores aéreos y los bomberos aeronáuticos.	Aeronáutica civil	Aeronáutica civil
7.2.1.8 Los Pilotos y auxiliares de vuelos internacionales	Aeronáutica civil	Aeronáutica civil
7.2.1.9 Talento humano que se desempeña en los servicios sociales para la atención de población en situación de calle.	Instituciones, fundaciones y organizaciones que atienden población en situación de calle	Entidades territoriales del nivel departamental, municipal y distrital
7.2.1.10 Talento Humano de las Comisarias de Familia encargadas de la atención y protección a población víctima de violencia intrafamiliar.	Comisarías de familia	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF
7.2.1.11 Tripulación de barcos internacionales de transporte de carga residentes en Colombia.	Empresas de líneas marítimas o naviera	Dirección General Marítima
7.2.1.12 Talento humano de atención en campo de emergencias y desastres de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD
7.2.1.13 Talento humano de atención en campo de emergencias y desastres que hacen parte de las entidades territoriales y de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres del Ministerio de Salud y Protección Social	Ministerio de Salud y Protección Social Entidades territoriales del nivel departamental, municipal y distrital	Ministerio de Salud y Protección Social Entidades territoriales del nivel departamental, municipal y distrital

Gobernación Valle del Cauca

(57-2) 620 00 00 ext.

Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11  
Edificio Palacio de San Francisco.

www.valledelcauca.gov.co



SC-CER724364





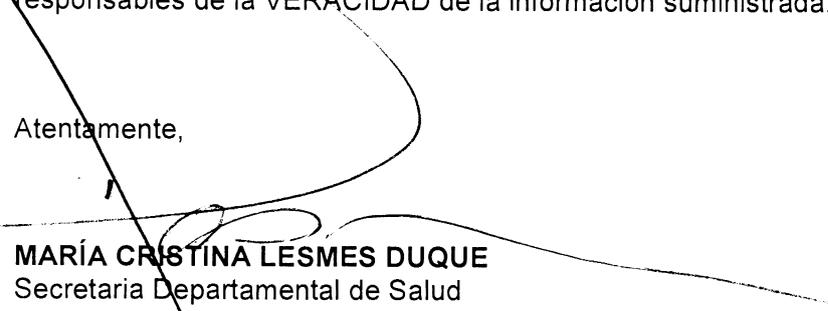
**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**  
Secretaría de Salud

La información debe ser reportada al **MSPS** por cada responsable en los formatos dispuestos por el mismo, según los anexos técnicos que se anexan a esta resolución, de lo contrario la información no es procedente para el registro en la plataforma MiVacuna Covid-19.

Las instituciones responsables del reporte de la información deben realizar un cargue antes del 30 de junio del 2021 y posteriormente podrán actualizar la información los 10 primeros días de cada mes, hasta finalizar la vacunación contra Covid-19 a nivel nacional.

Lo anterior teniendo en cuenta, las responsabilidades de las entidades encargadas del registro y cargue de la información establecidas en el Decreto 109 y 466 de 2021 y Resolución 599 del 12 de mayo del 2021, especialmente las contenidas en el artículo 6. Y de esa misma manera, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 del Título 2 del Libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 del 2015 y las normas que las modifiquen, reglamenten o sustituyan, en virtud de lo cual se hacen responsables de la VERACIDAD de la información suministrada.

Atentamente,

  
**MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE**  
Secretaria Departamental de Salud

Transcribió: Claudia Yaneth Hernandez A, Contratista VSP.  
Archivase en: El Despacho

Gobernación Valle del Cauca

(57-2) 620 00 00 ext.

 Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11  
Edificio Palacio de San Francisco.

[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)



SC-CER724364

